

CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo No. 022-25
22 de diciembre de 2025

República de Panamá



Municipio de Balboa

ACUERDO N° 022-2025 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

POR LA CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA, APRUEBA CREAR Y PAGAR DE GASTOS DE REPRESENTACION DEL ALCALDE DEL DISTRITO DE BALBOA DE LOS CONSEJALES Y EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL BALBOA PARA EL AÑO FISCAL 2026 CONFORME FUE APROBADO EN EL ACUERDO N°.19 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

CONSIDERANDO:

- 1- Que de acuerdo al numeral No. 6 del artículo 17 de la Ley 106, de 8 de octubre de 1973, es competencia exclusiva de los Consejos Municipales, crear o suprimir cargos Municipales, y determinar sus funciones, periodo, asignaciones y viáticos, de conformidad con lo que dispongan la Constitución y la leyes vigentes.
- 2- Que dentro de la competencia desplegada en el numeral 2 del artículo 17 se han considerado y evaluado los gastos de representación que fueron aprobados dentro de los gastos contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos 2026, siendo necesario su aprobación dichos gastos en acuerdo del Consejo de Balboa, para la vigencia fiscal 2026.
- 3- Que en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2024, en la sala del Consejo Municipal de Balboa, los Honorables representantes, aprobaron crear y pagar el Gasto de Representación por el monto de **MIL CIENTO CINCUENTA BALBOAS (B/.1150.00) MENSUAL** del Alcalde del distrito de Balboa, **CUATROCIENTOS BALBOAS (B/.400.00) MENSUAL** para los concejales, y de **SETECIENTOS BALBOAS (B/.700.00) MENSUAL** para el Concejal Presidente del Consejo Municipal, año fiscal 2026
4. Que sometido a consideración de los Honorables Representantes la misma fue aprobada con cinco (5) votos a favor, de cinco (5) presentes del Consejo en Pleno, y en virtud de tal votación disponen lo siguiente:

CONSEJO MUNICIPAL DE BALBOA
Acuerdo No. 022-25
22 de diciembre de 2025

ACUERDA:

PRIMERO. CREAR, el gasto de representación y PAGAR, el gasto de representación para el cargo de Alcalde del distrito de Balboa por el monto de **MIL CIENTO CINCUENTA BALBOAS (B/.1150.00) MENSUAL**, CUATROCIENTOS BALBOAS (B/.400.00) MENSUAL para los concejales, y de **SETECIENTOS BALBOAS (B/.700.00) MENSUAL** para el Concejal Presidente del Consejo Municipal, para el año fiscal 2026.

SEGUNDO: Notificar de este acuerdo a la oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la Republica, para los trámites correspondientes.

TERCERO: Notificar de este acuerdo a la oficina de Fiscalización de la Contraloría General de la Republica, para los trámites correspondientes

El presente acuerdo, empezará a regir a partir de su aprobación.

Se ordena la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Oficial

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Balboa a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Abel A. Santimateo
H.R. ABEL ANTONIO SANTIMATEO O.
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BALBOA

Gilda Gonzalez
GILDA GONZALEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO

Sancionado por el Alcalde Municipal del Distrito de Balboa, Provincia de Panamá a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre..... de dos mil veinticinco (2025)

José I. Lasprilla
H.A. JOSÉ IRENE LASPRILLA LINARES
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BALBOA



Alex A. Sanchez R.
ALEX ABIEL SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General del Alcalde

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Silvia Lopez
SECRETARIA
28/1/26